

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 23 de Marzo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CORTES.

Cap. III. De las Juntas electorales de parroquia.

Art. 42. Si en la junta parroquial hubieren de nombrarse dos electores parroquiales, se elegirán veinte y un compromisarios, y si tres, treinta y uno; sin que en ningun caso se pueda exceder de este número de compromisarios, á fin de evitar confusion.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(Concluyen las de anteayer y ayer.)

Respecto al otro punto es de primera necesidad en todo pais, no solamente que el Soberano esté libre de toda opresion, sino que goce de una libertad absoluta; pero no trato de sostener que este principio de política pueda justificar la intervencion de una potencia extranjera.

La Cámara me dispensará el que no entre en mas pormenores, no solamente por la ausencia del *gentleman* que está al frente de los negocios extranjeros (1), sino porque aun está abierto el camino de la conciliacion. Yo sentiria comprometer la posibilidad de esperar este fin dichoso. Mi ánimo está íntimamente penetrado de que la paz debe conservarse. El mundo no se ha repuesto aun de las calamidades de una guerra de 30 años. No nos regocijemos de la decadencia de ningun Estado vecino, pues lejos de mirar con envidia la prosperidad de naciones rivales, debemos tener en ello un motivo de satisfacción. La posicion mas digna de este pais en la crisis presente de la Europa es la de un mediador, no para patrocinar la causa del despotismo, sino para conservar una libertad razonable.

(1) Mr. Canning no es individuo de la Cámara en este momento, por haber hecho dimision del cargo de diputado por Liverpool; pero va á ser reelegido por una de las villas cuya diputacion está vacante.

Adoptando una gran parte de las doctrinas del respetable jurisconsulto (Mr. Brougham), tampoco tendré reparo en desaprobador que se haya entregado á reflexiones injuriosas contra las potencias aliadas con este pais. Sin renunciar á la libertad que debe caracterizar nuestras discusiones, yo creo que el mismo orador se arrepentirá de haber usado de tales expresiones cuando recuerde la unidad de perjuicios y de gloria que ha existido entre estas potencias y nosotros, combatiendo, atacando, y finalmente derribando al enemigo comun de la Europa. ¿Cómo ha podido el orador hablar del Emperador Alejandro, de este Monarca grande y glorioso, sin recordar que habia unido sus esfuerzos á los nuestros contra los atroces designios de un hombre, cuyo elogio hemos oido con asombro de boca del orador? ¿Podemos olvidar la conducta infame de este hombre contra la España, la muerte del duque de Enghien, y su enemistad mortal con la Inglaterra; enemistad que fue la causa de su caída?

El orador se equivoca tambien cuando manifiesta creer que la España ha sido el único objeto del congreso de Verona, pues tambien se ha ocupado de la Italia y de la Turquía. Yo diré solamente que la conducta de la Rusia respecto de la Turquía ha desmentido todas las acusaciones dirigidas contra aquella potencia. Las medidas que ha tomado la Rusia han tenido mas bien por objeto el proporcionar á los griegos un arreglo ventajoso, que el de adquirir nuevos territorios para sí. El respetable orador ha hablado tambien del Austria y de Nápoles; y yo me atreveré á asegurar que la intervencion del Austria la exigia imperiosamente la necesidad, y por consiguiente que era muy justa. El Austria no ha ocupado á Nápoles por hacer una conquista, sino solamente para garantizar sus Estados de un mal verdadero. Otro de los objetos del congreso ha sido el determinar la época de la evacuacion del Piemonte.

Despues de dos discursos de sir James Mackin-

tosh y de Mr. Deuman se aprobó el mensaje por unanimidad.

Todos los discursos de los oradores, tanto ministeriales como de la oposicion, fueron recibidos con vivas y unánimes aclamaciones.

(PORTUGAL.) *Lisboa 15 de Febrero.*

En la sesion de Córtes del 12 el diputado Manuel de Macedo pidió al señor presidente que permitiera se alterase el orden de los trabajos del Congreso para hacer una proposicion que juzgaba muy urgente, y que tenia una íntima conexion con la que habia hecho el Sr. Moura en la sesion anterior. Las Córtes decidieron por aclamacion que la hiciese, y su autor dijo:

Sr. presidente: Este es el momento en que todo portugues honrado debe hacer públicos sus sentimientos á la faz de la nacion, y es la ocasion en que á la nacion portuguesa le corresponde hacer todos los sacrificios para poner la patria á cubierto de la tiranía con que esos indignos y alevosos mandarines aristócratas, pretenden entregar la Península al yugo del despotismo. A la verdad que no se puede oír sin indignacion y sin sentir el odio mas encarnizado el discurso de ese tirano que hoy domina á la Francia: parece que ha olvidado sus pasadas desgracias, y que de nada le ha servido la leccion que él y sus adictos sufrieron por mas de 20 años. ¿Y será posible que un puñado de aristócratas, mantenidos á costa de los sacrificios de la humanidad y de la fortuna pública, pretendan esclavizarnos y echarnos cadenas de bronce impunemente? No ciertamente. Ahora es cuando el sistema constitucional, adoptado felizmente en la Península, va á generalizarse en toda Europa. Ahora es cuando la Europa va á recobrar su libertad; ahora es cuando la humanidad va á gozar de sus derechos: á nosotros nos corresponde tomar la actitud mas imponente, y á nuestro ejército marchar á los Pirineos al primer grito de guerra á esperar esas falanges de esclavos, y señalándoles desde allí el camino que en 1810 trillaron con tanta ignominia y precipitacion, buscando en la fuga el único medio de salvarse del furor de los nobles soldados portugueses, se desengañarán de que no es posible esclavizar la Península mientras exista un portugues. Aquella gloria que en 1810 le costó á la nacion portuguesa todo género de sacrificios, es hoy mucho mas sublime, dirigida por un Gobierno liberal. Sí, sí, en aquel tiempo los portugueses esclavos escarmentaron á nuestros enemigos solo porque eran portugueses: hoy, que son portugueses libres y virtuosos, sabrán castigar la perversidad de los malvados áulicos de Francia, esclavos viles de la alianza infernal de los Sultanes del Norte.

Entre tanto, Sr. presidente, no perdamos el tiempo: es indispensable abrir el camino para emprender esta honrosa lucha, en que indudablemente hemos de quedar vencedores, porque la razon y la justicia es quien nos guia. Las rentas públicas, aunque aumentadas con las reformas que hemos hecho en los gastos, no pueden suplir los que nos acarrea esta declaracion de guerra; pero felizmente no nos faltan aun recursos: echemos la vista principalmente sobre toda la aristocracia secular y eclesiástica, y en ella hallaremos todos los medios necesarios para cubrir el déficit, y para lo que falte acudamos á cada portugues, que estoy seguro contribuirá con lo que le permitan sus facultades.

Por todas estas razones propongo el siguiente proyecto de decreto:

Art. 1º. Todos los comendadores de las cuatro órdenes militares entregarán en el erario tres cuartas partes de los productos líquidos de las encomiendas que estan gozando.

2º. Todas las corporaciones eclesiásticas regulares de ambos sexos entregarán en el erario tres cuartas partes de todas sus rentas líquidas.

3º. Los arzobispos y obispos entregarán al tesoro todo lo que excedan sus rentas de cuatro millones de *reis*.

4º. Todos los canónigos y dignidades de cualquier cabildo ó colegiata entregarán dos partes de sus rentas.

5º. Todas las rentas de las encomiendas que se hallen en manos de los áulicos portugueses entrarán en el tesoro público, sea cual fuese el motivo por que le fuesen dadas, pues que ninguna atencion es primero que la de salvar la patria.

6º. Todo propietario y comerciante estará obligado á pagar dos décimas.

7º. Todo empleado público que tuviese un millon de *reis* de sueldo pagará dos décimas.

8º. Este decreto tendrá pronto y exacto cumplimiento mientras las Córtes no manden lo contrario.

El Congreso acordó que pasase á la comision especial que entienda en la proposicion del Sr. Moura, y que se agregase á ella el autor de esta.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 25 de Febrero.

Un correo extraordinario que salió de Paris el 18 por la noche nos ha traído cartas de aquella capital que contienen entre otras, las noticias siguientes.

«El lord Vellington acaba de llegar á Paris, y su llegada ha suspendido la publicacion de la declaracion de guerra contra la España, que debia verificarse el dia 23 del corriente.

«El pabellon Marsau está consternado, y el

rey parece hallarse dispuesto á escuchar los consejos de Mr. Layné, y buscar un camino honroso para salir de la falsa posicion en que le han puesto los fanáticos con tanta imprudencia como poco decoro para la dignidad real.

»Todo nos inclina á creer que habrá mudanza en el ministerio, y que los actuales ministros serán reemplazados por hombres pacíficos y liberales; y por consiguiente otra orden del rey semejante á la del 5 de setiembre de 1816, disolverá la actual cámara de diputados.

»La noticia de la amnistia concedida á los facciosos por vuestras córtes, ha desconcertado los planes de los ultras, pues fundaban en la obstinacion de aquellos la base principal de sus operaciones.»

Nuestro corresponsal repite lo que nos habia dicho en sus anteriores, acerca de la necesidad que tenemos de manifestar union y energia, y concluye con estas palabras:

»La armonia que existe entre el poder legislativo y vuestro ministerio echa por tierra todos los cálculos de vuestros enemigos. Conservad esta union preciosa, y la España saldrá con gloria del peligro que la amenaza, debiendo á solo su firmeza el fruto de victoria, sin correr los riesgos y vicisitudes de los combates.»

Barcelona 3 de Marzo.

Por un correo extraordinario llegado de la Corte, de donde salió el 26 por la tarde sabemos se gozaba en aquella capital, despues de los acontecimientos del 19, la mas perfecta tranquilidad; por el camino, pasada la posta del Fresno, encontró á un bagajero escapado de los facciosos, el que le dijo que el 28 por la mañana salieron el Royo y Tena con 60 caballos y 2 compañías de facciosos para robar y ecsigir contribuciones á los pueblos de Morata y Almunia, mientras que el grueso de la faccion se dirigió á Almonacid, en donde hizo alto, esperando á aquellos cabecillas, que efectivamente lograron ecsigir una contribucion á Morata, y en Almunia se llevaron cuatro ciudadanos de rehenes, entre ellos el Alcalde 2º constitucional, los que soltaron luego que tuvieron el rescate.

Al coronel Arana, que con una columna de caballeria seguia el alcance de los facciosos desde la provincia de Soria, llegó al Fresno al cabo de algun tiempo que habian salido los facciosos, é informado de ello, sin detenerse tomó la misma direccion: los facciosos de Almonacid que estaban desprevenidos, cuando vieron asomar la caballeria creyeron ser Royo y Tena que se habian separado por la mañana de su columna, y cuando repararon su equivocacion, ya no tuvieron mas tiempo que para decir: Ay! que son los negros! El desorden y la confusion

se apoderó de ellos, y nuestra caballeria los embistió haciendo en ellos una horrorosa carniceria, al tiempo que el bagajero pudo escapar. Igual relacion le hicieron otros bagajeros que encontró despues por el camino; esta accion fué el 28 á la una y media de la tarde.

Al llegar á Fraga se avistó dicho correo con el baron de Corondolet, quien le dijo tenia detenidos un oficial y 4 facciosos de Mequinenza que en clase de parlamentario se habian presentado, pidiendo capitulacion; para lo que habia comisionado Carondolet á un oficial, que con 4 soldados habian marchado á Mequinenza, para estenderla, significandole que ya no le serian necesarios los cañones que debian remitirsele de esta.

De Besieres nada se sabe en Madrid ni en Aragon; y la voz comun es que se ha retirado á Francia con 30 ó 40 caballos con el fruto de su rapiña.

(Tenemos el mayor gusto en insertar estas noticias, no tanto por lo que hace relacion á las derrotas que por todas partes sufren los facciosos, cuanto para desvanecer los rumores que sin duda gentes mal intencionadas habian hecho correr hoy por esta capital de nuevos desordenes en la corte, los que no hemos creido, porque conocemos bien la sensatez y generosidad del pueblo español).

PALMA 22 DE MARZO.

SOCIEDAD PATRIÓTICA.

Estracto de la sesion del 21.

Leída y aprobada el acta anterior se verificó la lectura de una carta de admision del ciudadano Orouiz y quedó unánimemente admitido. Leyéronse despues varias proposiciones: Dos por segunda lectura de los ciudadanos Seguí y Morales, insertas en el acta anterior. Despues de una leve discusion se acordó que la de Seguí pase á la comision de Policia, y la de Morales se suspenda por ahorn.—Tres del ciudadano Henrique: la primera para que la sociedad dé cumplimiento tan luego como sea posible al art. 48 del reglamento relativo á la subscripcion de periódicos; la segunda para que se subscriba tambien al Telegrafo remitiendo en cambio el Diario patriótico; y la tercera para que se nombre un socio que cuide de recibir y pagar los periódicos á que la sociedad se subscriba y entregarlos despues al 2º secretario por ser una de sus atribuciones segun reglamento. Se declararon urgentes y aprobaron, quedando nombrado al efecto de la tercera el ciudadano Serralde.—Una del ciudadano Mendialdina á fin de que se nombrarán dos secretarios suplentes por no poder asistir los actuales, uno por hallarse enfermo y el otro

A por sus continuas ocupaciones. Se declaró urgente y aprobó, quedando electos los ciudadanos Hierro y Seguí.—Ocuparon en seguida la tribuna alternativamente los ciudadanos Orouiz, Vega (D. Domingo), Perez (D. Leonardo) y Morales. Pronunció cada uno un elocuente discurso por el que merecieron los aplausos de socios y espectadores. El presidente anunció que en la sesión próxima se continuarían los negocios pendientes, y se cerró esta del modo acostumbrado.

ARTÍCULO COMUNICADO.

El infame y cobarde autor del artículo comunicado inserto en el núm. 49 de este periódico falta á la verdad cuando dice que el comendador de S. Antonio Abad no ha mantenido ningun enfermo en muchos años, y miente cuando refiere que el mismo comendador remitió el año pasado algunos corderitos á un hermano suyo; en esta inteligencia no hay que creer nada de cuanto dice aquel falso articulista, y así vamos á otra cosa.

El expresado comendador de S. Antonio en virtud de sus facultades y con las licencias necesarias cobra las rentas, censos, emolumentos y demas haberes de aquel establecimiento; rifa anualmente un Cerdo, cuestúa por toda la Isla, y percibe todas las limosnas que se recogen en nombre de dicho Santo; pero tiene la obligacion de mantener el hospital costear todos los gastos necesarios para el culto, decoro y decencia de todas las capillas de S. Antonio de la parte forense y de las dos iglesias de esta Ciudad, y cumplir con las demas cargas y obligaciones de su encomienda. Ninguno de nuestros Reyes, ni las Cortes han hecho ninguna variacion sobre el particular, por tanto ninguna Autoridad de esta Isla puede prohibir á dicho comendador del ejercicio de sus facultades, y mucho menos porque las mismas Cortes le protegen en esta parte, pues han dado á entender bien claro que quieren continúe con las mismas facultades así como ántes. Con lo expuesto hasta aqui quedan completamente rebatidas todas las objeciones del insinuado articulista, que segun se produce en su comunicado da muestras de que es tan ignorante en esta materia, como insolente y atrevido en sus escritos, por lo cual no seria fuera de propósito le prohibiesen de escribir, le enseñasen de urbanidad y cortesía, y le castigasen con todo rigor por haber infamado injustamente al sobredicho comendador; y haber engañado al público con una multitud de embustes y falsedades, cosa muy agena de hombres de honor y estimacion.

OTRO.

Se dice por muy cierto que han dado á la censura el art. sobre el establecimiento de Sn. An-

tonio Abad. ¿Estamos en Marruecos ó en España? ¿estamos en los años de la barbarie ó en el XII de la Constitucion? Repetimos, que la quiescencia del Cerdo y demás que se hace para un hospital in nomine es una engañifa, y que deviera apropiarse de ello la junta de beneficencia. Pondrán censura la que gusten: lo decidirán los jueces y jamas retrogradaremos de nuestros principios filantropicos.—El vigilante.

PREGUNTILLA.

¿Porqué el Cura de Felanitx despues de haber mandado leer la pastoral del Ilustre Obispo, siendo así que el que la leyó lo hizo entre dientes, no la fixó al público para que se enterase?

R. No hay peor sordo que el que no quiere oír.
AL PÚBLICO.

Sres. Editores del Diario patriótico tengo de merecer de su notoria bondad, que continuando los favores que me ha dispensado su generosidad, se sirvan publicar la siguiente determinacion:

Para que el público conozca, y se imponga más de lleno que la falta cometida por la Comunidad del convento de S. Francisco de Asis en el dia 19 próximo pasado por no haver asistido, como tenia obligacion, á la magnífica funcion que se celebró en la Catedral, no fue por malicia, sino efecto de un descuido del todo involuntario; he determinado, previo el conocimiento de las correspondientes Autoridades, se cante en el dia de hoy despues de la Misa mayor un *Te Deum* con la solemnidad posible en la iglesia de dicho nuestro convento; á fin de resarcir de algun modo la referida falta: y con esta demostracion espero que el Público quedará satisfecho de mi Comunidad.—Fr. José Porcel, Guardian.

—Todos los deudores á contribuciones patentes y demas impuestos, quedan desde hoy inclusive responsables al importe del apremio que al M. I. Ayuntamiento causa la ejecucion militar despachada por el Sr. Intendente de esta Provincia á virtud del decreto de Cortes de 27 de junio último: Lo que se avisa á dichos morosos á fin de que pueda cada uno por su parte cubrir su débito con toda diligencia y escimirse de gastos y costas. Palma 22 Marzo de 1823.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento.—Miguel Ignacio Manera Secretario.

—Se desea saber el paradero ó residencia del poseedor del título de Marques de Bellosillo: cualquiera que tenga noticias en esta Provincia de su existencia, se servirá avisarlo en la Direccion principal de contribuciones para noticiarlo al Gobierno, como así se manda en órden de 25 de Febrero anterior. Palma 23 de Marzo de 1823.—Lorenzo de Yanguz.

—El que quiera comprar una casa botiga sita frente San Francisco de Paula núm. 27 al Borne, acuda al diarista y le dará razon del dueño.

—Hoy Domingo de Ramos empezará á hacer helados de toda especie, en la esquina de la calle *den Sans*: á un precio acomodado.

—El lunes 24 del corriente se despachará para Mahón la bergantina nombrada la Invencible Constitucion al mando del capitán D. Francisco Cardona, admite cargo y pasajeros.